



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 9º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2023, llevada a cabo el día 03 de Agosto.

DECLARACION N° 010/23

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Institucional el 12º CONGRESO NACIONAL DE ENTES Y FUNDACIONES DE LUCHA SANITARIA ANIMAL “*La Sanidad y el Futuro de la Ganadería*”, organizado conjuntamente entre la Asociación Sociedad Rural de General Pico, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP), a desarrollarse los días 29 y 30 de Agosto de 2023 en el predio de la Asociación Sociedad Rural de General Pico, cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Dirección de Prensa y Difusión FCV. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 202/23

ARTÍCULO 1º: Dar la baja, a partir del 01 de Agosto de 2023, al estudiante Nicolás Matías CARDENAS (CUIL 20-40616137-5) (F.N. 06/01/1998) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-009) en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMIA COMPARADA de la carrera medicina Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según lo establece el Artículo 7º de la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, estudiante Nicolás Matías CARDENAS, cátedras Anatomía Comparada y Anatomía Descriptiva de Bovinos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 203/23

ARTÍCULO 1º: Dar la baja, a partir del 01 de Agosto de 2023, al estudiante Martín GAYOSO (CUIL 20-42884713-0) (F.N.: 11/10/2000) en el cargo interino de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-030) en la asignatura ANATOMIA COMPARADA con carga horaria en ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según lo establece el Artículo 7º de la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, estudiante Martín GAYOSO, cátedras Anatomía Comparada y Anatomía Descriptiva de Bovinos. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 204/23

ARTÍCULO 1º: Dar la baja, a partir del 01 de Agosto de 2023, al estudiante Gastón Ezequiel SCHMUKER (CUIL 20-40610919-5) (F.N.: 28/07/1998) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-009) en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMIA COMPARADA de la carrera medicina Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según lo establece el Artículo 7º de la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, estudiante Gastón Ezequiel SCHMUKER, cátedras Anatomía Comparada y Anatomía Descriptiva de Bovinos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 205/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura ANATOMIA COMPARADA con carga horaria en ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, cátedras Anatomía Comparada y Anatomía Descriptiva de Bovinos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 206/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Ayudante de Segunda rentados en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS con carga horaria en ANATOMIA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, cátedras Anatomía Comparada y Anatomía Descriptiva de Bovinos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 207/23

ARTICULO 1º: Aprobar las PLANIFICACIONES ANUALES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - AÑO 2023, correspondientes a las asignaturas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias



Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, pertenecientes al Segmento Troncal del Plan de Estudios vigente, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Bedelía, Departamento de Atención a Estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 208/23

ARTÍCULO 1º: Designar a las y los integrantes del COMITÉ CIENTÍFICO de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO CIENCIAS BÁSICAS

Titular: Dra. Delia WILLIAMSON.

Suplente: Esp. María de los Ángeles BRUNI.

DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN ANIMAL

Titular: Mg. Liliana ROSSETTO

Suplente: Dr. Claudio TOBAL.

DEPARTAMENTO CLÍNICA

Titular: Dr. Fernando MAÑAS.

Suplente: Esp. Osvaldo KENNY.

DEPARTAMENTO EPIZOOTIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA

Titular: MSc. Mariela GARCIA CACHAU.

Suplente: Dr. Guillermo MEGLIA.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/los interesadas/os, Secretaría de Investigación y Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 209/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la JORNADA "DIAGNÓSTICO DE TRICHINELLOSIS" organizada por la Cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias y el Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el día 17 de agosto del corriente año, y cuyo programa se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará en carácter de Docente Responsable el M.V Claudio CALVO, Profesor a cargo de la cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.



ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de Docentes Colaborador/as: la Dra. Florencia D'FRANCISCO, la Esp. Cecilia LAPUYADE y Esp. Natalia CAZAUX, docentes de la cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el M.V Ezequiel FERNÁNDEZ, Agente Sanitario del SENASA.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 210/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Pasantía de Posgrado *Análisis de muestras de tracto reproductivo porcino para la identificación y cuantificación de citoquinas por ELISA*, en base a la información y condiciones establecidas en la Planilla de Pasantía de Posgrado, según los términos de la Resolución N° 290/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como Directora de la misma a la Dra. Carolina VÉLEZ, como Co-directora a la Dra. Delia WILLIAMSON y como docentes intervinientes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa a la Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO, la Dra. Mariángeles CLAUZURE, la M.V Mónica GARCÍA y el M.V Daniel LACOLLA

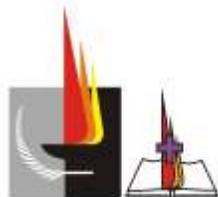
ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Escuela de Posgrado, M.V. Sofía Magalí FAGES, Dra. Carolina VÉLEZ y Dra. Delia WILLIAMSON. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 211/23

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la estudiante Carla Romanela MUTIO SOTZ (DNI 38807311) (Legajo N° 5034) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de las asignaturas: VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA y GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 1er Llamado de Noviembre-Diciembre, inclusive, cuyo desarrollo es del 27/11 al 01/12/2023.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Carla Romanela MUTIO SOTZ que se le otorga prórroga por única vez en la carrera.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Carla Romanela MUTIO SOTZ. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 212/23

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la estudiante Tamara MARTINÓ (DNI 37397663) (Legajo N° 4846) perteneciente al Plan de Estudios 2011, la regularidad de las asignaturas: VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BÁSICA y GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, hasta el 2do. Llamado de Noviembre Diciembre 2023.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la estudiante Tamara MARTINÓ que se le otorga prórroga por única vez en la carrera.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Tamara MARTINÓ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 213/23

ARTICULO 1º: Otorgar al docente M.V. Aldo Daniel MANSO (CUIL: 20-22152834-5) (F.N. 16-05-1971), *Licencia Sin Goce de Haberes* en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Exclusiva (1) (Cód. 10-04-01-007) en la asignatura FISIOLOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-08-2023 y mientras permanezca en el cargo de Vicerrector Exclusivo del *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a).

ARTICULO 2º: Dar de alta al docente M.V. Aldo Daniel MANSO (CUIL: 20-22152834-5) (F.N. 16-05-1971) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-012) en la asignatura FISIOLOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-08-2023 y mientras dure lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"*, asignatura FISIOLOGÍA ANIMAL, M.V. Aldo Daniel MANSO. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 214/23

ARTICULO 1º: Dar la baja a la función especial otorgada al docente M.V. Aldo Daniel MANSO (CUIL: 20-22152834-5) (F.N. 16-05-1971), como *Coordinador del "Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos"* en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobada por Resolución N° 347/2022 del Consejo Directivo FCV UNLPam y cuyo monto fue actualizado mediante Resolución N° 193/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-08-2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, M.V. Aldo Daniel MANSO. Cumplido, archívese.

DECLARACION N° 011/23

ARTICULO 1º: Acompañar a la comunidad educativa de la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) dado el fallecimiento del Dr. Gustavo SANMIGUEL, acaecido el día 31 de Julio de 2023, en la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, docente y coordinador en la carrera Medicina Veterinaria en la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

ARTICULO 2º: Hacer llegar las condolencias a la familia del Dr. SANMIGUEL a través de la Unidad Académica a la que pertenecía.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 215/23

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO PRECONGRESO TEÓRICO PRÁCTICO DE EPIDEMIOLOGÍA, DIAGNOSTICO, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA EQUINOCOSIS QUÍSTICA HUMANA, organizado por la Cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, la Filial Argentina de la Asociación Internacional de Hidatidología y Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, que se desarrollara el día 04 de Octubre de 2023 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Actuará en carácter de Director el M.V. Claudio CALVO, Cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam y la M.V. Luisa SALDÍA, Presidenta de la Asociación Civil de Hidatidología - Filial Argentina de la Asociación Internacional de Hidatidología y como Organizadoras: la Dra. Florencia D'FRANCISCO y la Esp. Natalia CAZAUX, docentes auxiliares de la cátedra Parasitología y Enfermedades Parasitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam; la Mg. Mariela GARCIA CACHAU y la Esp. Tamara CORNEJO, Profesora Adjunta y docente auxiliar de la cátedra Epidemiología y Salud Pública de la Facultad de



Ciencias Veterinarias de la UNLPam, respectivamente y la M.V. Leticia GOMEZ, Adscripta a la cátedra Epidemiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 3º: Serán disertantes del mismo el Dr. Leonardo UCHIUMI (Especialista en Cirugía General. Hospital Artemidez Zatti, Viedma. Coordinador Provincial CUCAI, Río Negro. Programa de control de Hidatidosis. Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Argentina. Miembro del grupo informal de la OMS de especialistas en hidatidosis), el Dr. Mariano SOBRINO (Médico Especialista en Cirugía General. Jefe del Servicio de Cirugía General, Hospital Zonal Bariloche, Río Negro. Miembro del Programa de control de Hidatidosis, Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Argentina. Miembro de la Asociación de Hidatidología Argentina) y el Dr. Juan Carlos SALVITTI (Médico Especialista en Cirugía General, Hospital Zonal Bariloche, Río Negro, Argentina. Miembro del Programa de control de Hidatidosis, Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Argentina. Vocal suplente de la Asociación de Hidatidología Argentina. Profesor de la Carrera de Medicina. Universidad Nacional de Río Negro. Sede Andina).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 216/23

ARTÍCULO 1º: Designar al Personal Docente Interino que cumple funciones en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"* dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencias al Personal Docente Interino que cumple funciones en el *Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó"* dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/08/2023 y hasta el 31/12/2023, según el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 -Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa "Colegio Agropecuario Realicó". Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa y a la Fundación Sociedad Rural Argentina. Cumplido, archívese.